

JOSE FRANCISCO PONCE y CORDOVA

Ing. Civil

UNAM

Página 1 de 18

133

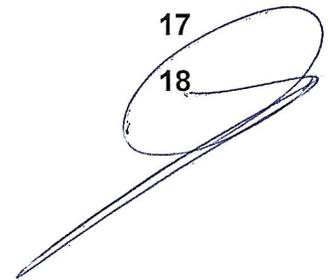
TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NÚMERO LA-006E00001-E18-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACREDITACIÓN BIOMÉTRICA (SAB)", A CARGO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).



MAYO 20 DE 2022

CONTENIDO

	Pg.
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo de la licitación y de este informe.	4
III. Alcance.	5
IV. Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.	5
V. Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.	5
VI. Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.	7
VII. Conocimiento de la publicación de la convocatoria.	7
VIII. Celebración de la junta de aclaraciones.	7
IX. Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	10
X. Evaluación de ofertas y celebración del acto de fallo.	13
XI. Firma del Contrato.	17
XII. Testimonio.	18



TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NÚMERO LA-006E00001-E18-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACREDITACIÓN BIOMÉTRICA (SAB)", A CARGO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

I. Antecedentes.

I.1. Del servicio a contratar.

En el anexo técnico de la convocatoria correspondiente se menciona que, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene, entre otras facultades, la de recaudar las contribuciones federales, para dar cumplimiento a sus funciones dispone, entre otras herramientas, de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma), que es gestionada y obtenida ante dicha entidad y de manera particular por cada uno de los contribuyentes, ya sean personas físicas o personas morales.

También hace referencia a que, cada contribuyente debe acudir de manera presencial a las oficinas del SAT, en dónde se lleva a cabo el proceso de acreditación de identidad por medio del registro de la información biométrica y de la contenida en sus documentos de identidad y la digitalización de éstos últimos. La información biométrica se obtiene de las huellas dactilares, del iris y de la fotografía del contribuyente.

Lo anterior con la finalidad de garantizar que cada contribuyente pueda firmar electrónicamente los documentos relativos a sus obligaciones fiscales, así como asegurar que detrás de cada documento firmado electrónicamente existe una persona plenamente identificada.

También se indica que, para realizar estos registros, el SAT cuenta con un grupo de dispositivos de hardware y software, del cual el área técnica especializada en tecnologías de la información y la comunicación en el SAT ha realizado los diagnósticos de estado físico y tecnológico, determinando que se encuentran en estado de obsolescencia, por lo que para garantizar la continuidad de la operación es necesario contar con infraestructura física y lógica nuevas.

I.2. De la colaboración del Testigo Social en los procedimientos de contratación pública.

La Administración Pública Federal a partir del año 2000, en el marco de los diferentes programas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fomento a la transparencia, consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las contrataciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta puedan evaluar los procesos de la acción gubernamental. Por ese empeño y como

parte de la participación ciudadana, se creó la figura de Testigo Social, cuya participación encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- Artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), que establece que, "En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales...";
- Artículo 67 del Reglamento de la LAASSP;

I.3 De mi participación como testigo social en el presente procedimiento.

- Oficio No. UNAOPSPF/309/BM/527/2006, de fecha 17 de agosto de 2006, emitido por la entonces Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el que fui registrado como Testigo Social asignándome el No. PF010; lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos para tal efecto.
- Oficio UACP/DPFCP/203/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, se nos comunicó nuestra designación como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, para la contratación del "SERVICIO DE ACREDITACIÓN BIOMÉTRICA (SAB)" en el SAT; ampliando dicha designación por 45 días en oficio UACP/DPFCP/031/2022, de fecha 3 de Marzo del 2022.
- En mi calidad de testigo social en el procedimiento que nos ocupa, hago constar que, para la realización de este trabajo, llevé a cabo los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes; asimismo, como miembro del Colegio de Testigos Sociales, A.C. observé en todo momento las premisas del Código de Ética del mismo.

II. Objetivo de la licitación y de este informe.

El objetivo de la licitación fue la contratación del servicio de acreditación biométrica (SAB), la cual se realizó con fundamento en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 32 y 47 de la LAASSP, así como, 39, 52 y 85 de su Reglamento.

El objetivo de este informe es la emisión del Testimonio Social que corresponde.

III. Alcance.

Se comprobó que, durante el desarrollo del procedimiento de contratación, las actividades se ajustaron en todo momento a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, mismas que se describen a continuación:

- Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.
- Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.
- Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.
- Conocimiento de la publicación de la convocatoria.
- Celebración de la junta de aclaraciones.
- Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Evaluación de ofertas y celebración del acto de fallo.
- Firma del Contrato.

Finalmente, se emite el testimonio correspondiente.

IV. Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.

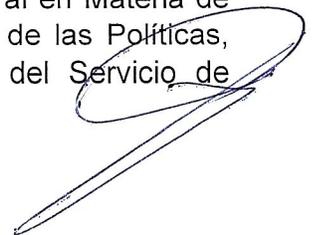
A partir de mi designación como testigo social establecí comunicación con los servidores públicos del área contratante del servicio, con la finalidad de atender lo establecido en los a) y b) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, por lo que me fue remitido vía correo electrónico el proyecto de convocatoria (que incluía el anexo técnico) y la invitación para asistir a la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias.

También solicité me fueran remitidas copias de la investigación de mercado y de los documentos relativos a la suficiencia presupuestal, los cuales me fueron remitidos a la brevedad.

V. Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.

Del análisis al proyecto de convocatoria encontramos que su estructura y contenido se ajustaron a lo establecido en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39 de su Reglamento.

A su vez, la investigación de mercado se ajustó a lo establecido en los artículos 2, fracción X y 26, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP; y los numerales 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (POBALINES).



Lo anterior, en virtud de que se consultaron diversos medios, internos como externos, incluyendo la plataforma de CompraNet e internet.

De la emisión de oficios a 74 empresas proveedoras de servicios, solo se obtuvieron 5 respuestas dentro del tiempo límite especificado y que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

El documento describe una metodología para determinar el costo total del proyecto, que consistió en considerar las cotizaciones de las 5 empresas, y, a manera de resumen, la obtención de dicho costo consistió en multiplicar el número de unidades requeridas, por el costo unitario (obtenido del promedio de precios que se encontraban por debajo de la mediana) por el número de meses que abarcarán los contratos, para quedar como sigue:

Id	Descrip. Partida	Núm. Max. Serv.	Precio unitario	Meses	Valor total Máximo
1	Unidades de enrolamiento	348	8,826.36	48	368,588,793.60
	Lector de huella individual	400	210.30	48	10,094,400
2	Administración del Servicio	19	4,873,155.2	48	233,911,450.08
	Operador de la estación de enrolamiento.	348	26,470	48	1,105,387,200.00
Subtotal sin I.V.A.					1,717,981,843.68
I.V.A.					274,877,094.99
Total con I.V.A.					1,992,858,938.67

Por lo que hace a la suficiencia presupuestal, cabe mencionar que tuve a la vista los oficios de solicitud y asignación, y que el monto presupuestado para tal efecto es congruente con el valor máximo determinado en la investigación de mercado, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

Partida	Catálogo de servicios	Suficiencia presupuestal
1	Unidades de enrolamiento	378,683,193.60
	Lector de huella individual	
2	Administración del servicio	1,339,298,650.08
	Operador de la Estación de Enrolamiento (OEE)	
	SUBTOTAL SIN IVA PESOS (MxP):	1,717,981,843.68
	IVA (MxP):	274,877,094.99
	TOTAL (MxP) :	1,992,858,938.67

Cómo se puede observar, la cantidad asignada es congruente con el costo determinado mediante la investigación de mercado correspondiente, con lo que se pueden tener por garantizados los recursos necesarios para la operación y continuidad del servicio a contratar, cuyos pagos serán erogados con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago número 80775.

VI. Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO).

El día 11 de abril, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del SURECO, en las instalaciones del SAT, 5° Piso Reforma 10 "torre Caballito" se revisó por los asistentes el proyecto de convocatoria, una vez atendidos todos los comentarios se procedió a aprobar su publicación.

Por nuestra parte les sugerimos que los documentos de cumplimiento con el SAT, IMSS e INFONAVIT citados en el punto 8.5 de la Convocatoria señalados para entrega solo al concursante ganador, se extendiera a todos los participantes para asegurarnos que no solo el ganador cumplía con estos requisitos y así evitar probables pérdidas de tiempo y tramites extras si éste no cumplía con dichos requisitos.

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al SAT.

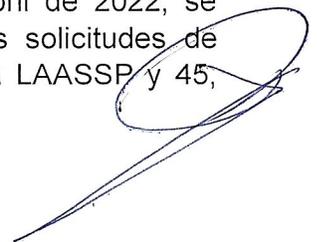
VII. Conocimiento de la publicación de la convocatoria.

El día 13 de abril, pudimos constatar, mediante la consulta correspondiente, la publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet, que, de acuerdo con los datos que ahí se encuentran, se realizó a las 9:36 horas.

VIII. Celebración de la junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones tuvo verificativo el día 18 de abril a las 12:00 horas, en las instalaciones del SAT, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030; Ciudad de México; así como a través de medios electrónicos de comunicación remota.

Iniciada la sesión, se informó que a las 12:00 horas del 17 de abril de 2022, se descargaron del sistema CompraNet, los escritos de interés y las solicitudes de aclaración, en atención a lo dispuesto en los artículos 33 Bis, de la LAASSP y 45, fracción II de su Reglamento.

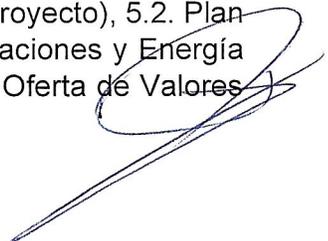


La siguiente tabla muestra el listado de licitantes que presentaron escrito de interés y el número de solicitudes de aclaración, que en total sumaron 211:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.	19
2	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	4
3	ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V.	65
4	IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE SAS	12
5	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V.	20
6	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	58
7	DR MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
8	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	32

Debido a la cantidad de preguntas y al grado de complejidad que suponía su respuesta, se declaró suspendida la sesión para reanudarse al día siguiente a las 10:00 horas.

Una vez que se reinició la sesión en la fecha y hora señaladas, se realizaron algunas precisiones al anexo técnico y los apéndices, específicamente a los numerales 3.11 Niveles de Servicio, 3.11.1. Disponibilidad de unidades de enrolamiento y Lector de Huella individual, 3.11.2. Alta, baja o Reubicación, 3.11.3. Mantenimiento Preventivo, 3.11.3. Mantenimiento Preventivo, 3.11.5. Atención de solicitudes escritas, 3.12. Atención de requerimientos e incidentes, 4.11. Niveles de servicio, 4.11.1. Carga de los registros (enrolamientos/actualizaciones biométricas) en el Servicio ABIS, 4.11.2. Validación de los registros en el servicio ABIS, 4.11.3. Disponibilidad del servicio ABIS, 4.11.3. Disponibilidad del servicio ABIS, 4.11.4. Disponibilidad de los Operadores de la Estación de Enrolamiento, 4.11.5. Validación de estándares de Biométricos Enrolamiento/Actualización, 4.11.8. Servicio de entrenamiento aplicación de curso, 4.11.14. Disponibilidad de servicios asociados (software administrado y/o desarrollado para el proyecto), 5.2. Plan de Trabajo General, 4.13. Infraestructura de Servidores, Comunicaciones y Energía en el Centro de Datos, 4.3. Servicio de Validación Biométrica, i.f.1) Oferta de Valores Agregados.



Después de realizar las precisiones al anexo técnico, se procedió a atender las preguntas a través de las respuestas emitidas por las áreas técnica y convocante; sin embargo, debido a que 3 de los posibles licitantes o sus representantes no acreditaron su personalidad, en contravención a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la LAASSP, únicamente se atendieron las preguntas de 5 posibles licitantes, como se muestra en la tabla siguiente:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.	19
2	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	4
3	ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V.	65
4	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V.	20
5	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	58
	Total:	166

De la suma de 166 preguntas, 122 (73.5 %) correspondieron a las áreas técnicas, y 44 (26.5 %) al área administrativa. Dentro de sus preguntas los licitantes plantearon 24 propuestas que, en general versaban sobre flexibilizar los requisitos relativos a experiencia y acreditación mediante certificados y/o títulos de autorización que se encontraban aún en trámite, éstas fueron denegadas por la convocante, el resto de las preguntas o solicitudes de aclaración fueron atendidas por las áreas administrativa y técnica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, a través de la plataforma CompraNet, se notificó a los licitantes que contaban con seis horas, a partir de la hora del registro de la publicación del acta, para que formularan las preguntas relacionadas únicamente con las respuestas y precisiones remitidas por la Convocante, dicho plazo concluyó a las 16:37 horas del 19 de abril.

Concluido el plazo, se informó sobre la recepción de 33 repreguntas, como se muestra en la tabla siguiente:

No.	Licitante	No. De preguntas
1	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.	13
2	INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.	8
3	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	6
4	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	6
	Total:	33

Para tener oportunidad de atender las preguntas, se declaró suspendida la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del día 20 de abril de 2022.

En el día y hora señalados, se reanudó la junta de Aclaraciones, dando conocer las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas y precisiones realizadas durante la sesión por las áreas. Las respuestas se incluyeron de manera electrónica dentro del cuerpo del acta.

De las 33 repreguntas realizadas, 13 (39.4 %) correspondieron al área administrativa, 11 (33.3 %) al área técnica, y 9 (27.3%) se referían a las precisiones técnicas realizadas durante la primera fase de la junta de aclaraciones.

Dentro de las repreguntas realizadas, se puede notar que los licitantes insistieron en el tema del otorgamiento del título de autorización para prestar el servicio, en virtud de que, el otorgamiento de dichos títulos aún se encuentra en trámite al menos para 3 de los licitantes. Éstas y el resto de las repreguntas fueron atendidas por la convocante con argumentaciones técnicas y jurídicas que consideraron pertinentes.

Para concluir la sesión, se informó que, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis, quinto párrafo de la LAASP; 46 fracción VII de su Reglamento, la fecha en que se llevaría a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación es el día 28 de abril de 2022 a las 11:00 horas.

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al SAT.

IX. Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se celebró el día 28 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en las instalaciones del SAT ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030; Ciudad de México; así como, a través de medios electrónicos de comunicación remota.

Iniciado el acto, el presidente verificó el envío de proposiciones a través de la plataforma CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 47 de su Reglamento.

La siguiente tabla muestra los nombres de los licitantes que presentaron proposiciones:

No.	Licitante
1	ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V.
2	ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.
3	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V. para la partida 1, y VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida 2.
4	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

En atención a lo establecido en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 de su Reglamento, se procedió a abrir y revisar las proposiciones recibidas, teniéndolas por recibidas y aceptadas, sin entrar en el análisis de su contenido.

Respecto a las propuestas económicas, se optó por omitir la lectura de los precios unitarios, y se informó que se anexarían copias simples de las mismas al acta correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento

Se informó que, la emisión del fallo se realizaría el día 29 de abril de 2022 a las 17:00 horas, en el mismo lugar en el que se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, y que dicho plazo pudiera ser diferido sin exceder de veinte días naturales contados a partir del plazo original.

Se muestra a continuación con los montos ofertados por partida. La primer tabla es solo para efectos ilustrativos sobre los servicios objeto de la licitación.

Cantidad de Servicios Objeto de la Contratación.

NO. PARTIDA	Descripción	cantidad mínima	cantidad máxima	unidad de medida
Partida 1	Infraestructura	348	870	Módulo
Partida 1	Lector de huella individual	400	1,000	Unidad
Partida 2	Administración del Servicio	19	48	Mes
Partida 2	Operador de la Estación de Enrolamiento (OEE)	348	870	Persona

Montos de las proposiciones económicas por partida:

Partida	Descripción	ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V.	
		Valor mínimo	Valor máximo
1	Unidades de enrolamiento	133,031,992.32	332,579,980.80
1	Lector de huella individual	3,831,744.00	9,579,360.00
Subtotal sin IVA:		136,863,736.32	342,159,340.80
2	Admón. del Servicio	88,464,974.89	223,490,462.88
2	Operador Estación Enrolamiento (OEE)	8,715,085.80	21,787,714.50
Subtotal sin IVA:		97,180,060.69	245,278,177.38
Total sin IVA:		234,043,797.01	587,437,518.18

Partida	Descripción	ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.	
		Mínimo	Máximo
1	Unidades de enrolamiento	366,368,832.00	915,922,080.00
1	Lector de huella individual	11,784,576.00	29,461,440.00
Subtotal sin IVA:		378,153,408.00	945,383,520.00
2	Admón. del Servicio	101,659,500.00	256,824,000.00
2	Operador Estación Enrolamiento (OEE)	8,308,500.00	20,771,250.00
Subtotal sin IVA:		109,968,000.00	277,595,250.00
Total sin IVA:		488,121,408.00	1,222,978,770.00

Partida	Descripción	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		Mínimo	Máximo
1	Unidades de enrolamiento (en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.)	67,402,978.56	168,507,446.40
1	Lector de huella individual	2,684,352.00	6,710,880.00
Subtotal sin IVA:		70,087,330.56	175,218,326.40
2	Admón. del Servicio	47,867,714.60	120,928,963.20
2	Operador Estación Enrolamiento (OEE)	4,622,310.00	11,555,775.00
Subtotal sin IVA:		52,490,024.60	132,484,738.20
Total sin IVA:		122,577,355.16	307,703,064.60

Partida	Descrip	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	
		Mínimo	Máximo
1	Unidades de enrolamiento	263,923,200.00	659,808,000.00
1	Lector de huella individual	34,560,000.00	86,400,000.00
Total sin IVA:		298,483,200.00	746,208,000.00

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al SAT.

X. Evaluación de ofertas y celebración del acto de fallo.

El acto de fallo dio inició a las 17:00 horas del día 29 de abril de 2022, en las instalaciones del SAT, ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030; Ciudad de México; así como a través de medios electrónicos de comunicación remota.

Iniciado el acto, se procedió a leer el fallo, indicando que dicho documento sería parte integrante del acta correspondiente.

Se informó que, para efectos de notificación, y en atención a lo que mandata el artículo 37 Bis de la LAASSP, que el acta que incluiría el fallo de la licitación, se daría a conocer a través de la plataforma de CompraNet el mismo día de la celebración del acto y que por un término de 6 días hábiles, se pondrá a disposición copia del acta correspondiente en los estrados de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en el piso 5 del número 10 de la Avenida Paseo de la Reforma, en la colonia Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 de la Ciudad de México.

Cabe mencionar que durante el transcurso de la sesión tuve acceso a los dictámenes de las evaluaciones legal, técnica y económica que sirvieron para fundar y motivar el fallo.

Como se pudo observar, la licitación contó con cuatro licitantes que hicieron sus proposiciones por partida como sigue:

No.	Licitante	Partidas
1	ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V.	1 y 2
2	ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.	1 y 2
3	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1
	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
4	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	1

De la evaluación legal, resultó que el licitante ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V., se desecharía en su totalidad respecto de la partida 2, debido a que no garantizó el cumplimiento de las obligaciones requeridas al no cumplir con el inciso f) del numeral 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, de la Convocatoria, al no contar con Título de Autorización vigente, relativo al Servicio de Acreditación Biométrica (SAB), siendo que el título de autorización que presentó el licitante corresponde únicamente para los servicios de la partida 1. Lo anterior se incluyó en el fallo para atender lo establecido en el artículo 37, fracción I de la LAASSP.

Por otro lado, las proposiciones presentadas por los licitantes ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.; VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.; y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V., resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en los numerales de la Convocatoria números 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, y 6.1.2. Requisitos legales obligatorios que no afectan la solvencia de la proposición, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se integró al fallo la relación de dichos licitantes.

En atención a lo anterior, se procedió a realizar la evaluación técnica de las proposiciones que resultaron solventes.

Respecto a la evaluación técnica se precisó que, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, que la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente y la Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, tienen el carácter de áreas técnicas y son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en la convocatoria, en el anexo técnico y en los apéndices; así como de evaluar el cumplimiento de los requisitos y alcances de carácter técnico, por lo que también son responsables de la evaluación técnica y económica.

Todos licitantes superaron la evaluación relativa a los requisitos técnicos obligatorios que afectan la proposición, establecidos en el numeral 6.2 de la Convocatoria, por lo que se procedió a la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. Como resultado de la misma, se desecharon las proposiciones de tres de los licitantes, en virtud de que no alcanzaron la evaluación mínima requerida de **45 puntos**, como se muestra en la siguiente tabla a manera de resumen.

No.	Licitante	Partidas	Capacidad del licitante	Experiencia y especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de contratos	Suma
1	ADVANCED DATA SERVICES, S.A. DE C.V.	1	10.41	0	7	0	17.41
2	ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.	1	22.1	8.68	2	0	32.78
		2	21.25	10.73	7	0	38.98

No.	Licitante	Partidas	Capacidad del licitante	Experiencia y especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de contratos	Suma
3	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. / TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1	23	17	7	7	54
	VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	22.4	17	7	7	53.4
4	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	1	11.88	8.50	0	0	20.38

Como se puede observar, solamente las proposiciones presentadas por VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V., para la partida 1 y VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida 2, alcanzaron la calificación suficiente para proceder a la evaluación económica, en la cual obtuvieron en ambas partidas 40 puntos, que representan el total de puntos acreditables para dicha evaluación, de tal manera que los puntos obtenidos para ambas partidas, fueron los siguientes:

Rubros/puntos	Partida 1	Partida 2
Puntos acreditables por propuesta técnica (sobre 60)	54.00	53.40
Puntos acreditables por propuesta Económica (sobre 40)	40.00	40.00
TOTAL (sobre 100)	94.00	93.40

Cabe mencionar que, por error, el fallo adjudicó las partidas 1 y 2 a VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.; cuando lo correcto era adjudicar la partida 1 a VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V., y la partida dos a VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V., en virtud de que VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V. señaló en su proposición que participaría de manera unilateral por la partida dos. Informé de lo anterior a la convocante para que se ejecutara lo conducente.

Al respecto, la convocante emitió el acta administrativa correspondiente a efecto de rectificar el error en el fallo relativo a la adjudicación de la partida 2, sin que esto afectara el resultado de la evaluación realizada para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.

El acta de referencia se realizó con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo, de la LAASSP, que establece lo siguiente:

*“...cuando se advierta en el fallo la existencia de un **error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza**, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma”*

Es importante mencionar que, además de la corrección en la adjudicación de las partidas, se incluyó también en dicho acto una precisión a la propuesta económica de VANGENT MÉXICO, S.A. DE C.V., considerando que los precios unitarios ofertados por el licitante serán los mismos durante los 48 meses de vigencia, para quedar como se muestra en la siguiente tabla:

ID	Catálogo de Servicios	Número Mínimo de servicios a consumir	Número Máximo de servicios a consumir	Meses de Serv.	Precio Unitario a Cotizar (MxP)	Unidad de medida	Valor Total Mínimo del Servicio	Valor Total Máximo del Servicio
1	Admón del servicio	19	48	48	\$2,519,353.40	Mes	47,867,714.60	120,928,963.20
2	Operador Estación de Enrolamiento (OEE)	348	870	48	\$13,282.50	Persona	221,870,880.00	554,677,200.00
TOTAL SIN IVA PESOS (MxP)							269,738,594.60	675,606,163.20
IVA (MxP)							43,158,175.13	108,096,986.11
TOTAL PESOS (MxP) (IVA Incluido)							312,896,769.73	783,703,149.31

De la revisión al resultado aritmético que generó la precisión realizada a la proposición económica, se puede observar que su monto está dentro del margen establecido en el presupuesto reservado para la contratación de los servicios objeto de la licitación, como se muestra en la tabla siguiente:

Partida	Catálogo de servicios	Suficiencia presupuestal	Proposición económica
1	Unidades de enrolamiento	378,683,193.60	175,218,326.40
	Lector de huella individual		
2	Administración del servicio	1,339,298,650.08	675,606,163.20
	Operador de la Estación de Enrolamiento (OEE)		
	SUBTOTAL SIN IVA PESOS (MxP):	1,717,981,843.68	850,824,489.60
	IVA (MxP):	274,877,094.99	136,131,918.34
	TOTAL (MxP) :	1,992,858,938.67	986,956,407.94

En conclusión, tanto las evaluaciones como el acto de fallo se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis de la LAASSP, y en los numerales relativos a requisitos y criterios específicos de evaluación de la convocatoria correspondiente; no obstante, se recomienda que en licitaciones posteriores se considere contar con más tiempo para realizar las evaluaciones correspondientes, considerando que en este caso la emisión del fallo se programó para el día siguiente a la presentación de proposiciones, lo que pudo influir en la comisión de los errores que fueron atendidos mediante el acta correspondiente.

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al SAT.

XI. Firma del Contrato.

El día 13 de mayo de 2022 a las 18:40 horas, en la sala de juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en las instalaciones de Avenida Hidalgo No. 77, Módulo VII, Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México; en observancia de lo establecido en el numeral "8.4 Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos", y una vez cumplidos todos los requisitos enunciados en el numeral "8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato" de la Convocatoria, y por acuerdo de voluntades, teniendo interferencias con el sistema Compranet, se llevó a cabo la firma de los contratos y los convenios de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos correspondientes a las dos partidas licitadas, asistiendo para tal efecto los funcionarios designados por el SAT, los representantes legales de los licitantes adjudicados y la representante legal de Nacional Financiera, S.N.C., dado su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de Administración y Pago número 80775, del cual serán erogados los recursos por concepto de pago de los servicios contratados.

Una vez concluidas todas las formalidades, se dio por terminado el acto siendo las 19:50 horas del día de su inicio.

Se formuló el Informe parcial correspondiente que fue enviado tanto a la SFP como al SAT.

XII. TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NÚMERO LA-006E00001-E18-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACREDITACIÓN BIOMÉTRICA (SAB)", A CARGO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

Hago constar que en mi participación como Testigo Social pude observar que, el desarrollo de cada una de las etapas de la licitación de referencia se ajustó a las disposiciones establecidas en ,el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la LAASSP y su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los POBALINES; la Convocatoria y todos sus anexos, incluyendo las precisiones realizadas durante la junta de aclaraciones. No obstante, se detectaron áreas de oportunidad que se comentaron en el contenido del presente.

Cabe hacer una merecida mención al equipo de trabajo de la convocante, integrado por las áreas contratante y requirente, que cumplieron eficientemente con sus funciones durante todo el proceso, dando cumplimiento a las etapas y tiempos establecidos en la convocatoria; y a la vez, me proporcionaron las facilidades necesarias para el desarrollo de mis funciones como Testigo Social en cada fase del procedimiento, prevaleciendo la transparencia, la imparcialidad y la igualdad de condiciones para todos los licitantes.



José Francisco Ponce y Córdoba.

Testigo Social P-F 010.

JFPC 20 de mayo de 2022.